



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 28 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0022204/2022, en el cual se tramita la Concurrencia de Investigación de las estudiantes Karen Maribel MANITA y Julieta Lourdes JOFRÉ, en la Cátedra de Química Orgánica y Biológica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Casa de Estudios, a partir del 6 de junio del 2022 y hasta el 6 de junio del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se elevó el informe final de la estudiante MANITA para su consideración.

Que la Directora de la Concurrencia, Dra. Lic. en Brom. Andrea Noelia ANTONIOLLI, evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de Excelente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de “Excelente” la Concurrencia de Investigación realizada por la estudiante Karen Maribel MANITA (DNI N° 42.794.268 – Legajo N° 3000636), a partir del 6 de junio del 2022 y hasta el 6 de junio del 2023, en la Cátedra de Química Orgánica y Biológica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, desarrollando el proyecto denominado: “Evaluación de la composición cuantitativa y cualitativa de la harina de orujo de uva”, bajo la dirección de la Dra. Lic. en Brom. Andrea Noelia ANTONIOLLI, y la codirección del Ing. Agr. Alejandro Humberto CAMPANARIO, ajustando su cometido a la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 823/2023 _ _ _ _
LJC.